



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA
RESOLUCIÓN No. 82 DE 2023

“Por la cual se acepta un traslado interno a un estudiante del Programa de Ingeniería Agrícola al Programa de Ingeniería Civil de la Universidad de Sucre y se homologan unas asignaturas, para el periodo académico 2023-2”

EL PRESIDENTE DE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE LA UNIVERSIDAD DE
SUCRE,

en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- Que el estudiante **JHEISON DAVID LUGO SIMANCA** con documento No. 1005665681 solicitó traslado interno del Programa de Ingeniería Agrícola al Programa de Ingeniería Civil de la Universidad de Sucre.
- Que en sesión ordinaria presencial No. 20 del 17 de julio de 2023, trató oficio del 12 de julio de 2023 del Director del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico Nicolás Hernández Chávez, donde remitió al Consejo de Facultad de Ingeniería los documentos requeridos para hacer el correspondiente estudio de traslado interno.
- Que en sesión ordinaria presencial No. 21 del 9 y 10 de agosto de 2023, trató oficio del 4 de agosto de 2023 de la Presidente del Comité Curricular del Programa de Ingeniería Civil, Ingeniero Eduardo Brieva Payares, donde hace referencia a la respuesta de la solicitud en oficio CFI139/2023, presenta el estudio de homologación del aspirante de traslado interno aprobado, conforme al Acuerdo 01 de 2010, en los Artículos 93 y 94.
- Que en mérito de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

- ARTICULO 1º Conceder traslado interno al estudiante **JHEISON DAVID LUGO SIMANCA** con documento No. 1005665681 del Programa de Ingeniería Agrícola al Programa de Ingeniería Civil de la Universidad de Sucre, para el período académico 2023-2.
- ARTICULO 2º Homologar las asignaturas que se detallan a continuación al estudiante **JHEISON DAVID LUGO SIMANCA** en el Programa de Ingeniería Civil, con base en las asignaturas cursadas y aprobadas en el Programa de Ingeniería Agrícola de la Universidad de Sucre, para el periodo académico 2023-2.



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA
RESOLUCIÓN No. 82 DE 2023**

“Por la cual se acepta un traslado interno a un estudiante del Programa de Ingeniería Agrícola al Programa de Ingeniería Civil de la Universidad de Sucre y se homologan unas asignaturas, para el periodo académico 2023-2”

TABLA DE EQUIVALENCIAS DEL PLAN DE ESTUDIOS DE INGENIERIA AGRICOLA E INGENIERIA CIVIL							
NOMBRES Y APELLIDOS				JHEISON DAVID LUGO SIMANCA			
IDENTIFICACION				1005665681			
PLAN DE ESTUDIO INGENIERIA AGRICOLA				PLAN DE ESTUDIO VIGENTE DE INGENIERIA CIVIL			
Asignatura	Código	Créditos	Nota	Asignatura	Código	Créditos	Nota
CATEDRA VIDA UNIVERSITARIA	224316	1	Aprobado	CATEDRA VIDA UNIVERSITARIA	20222186011111	1	Aprobado
CALCULO I	225010	3	4.1	CALCULO I	20222101011111	3	4.1
QUIMICA GENERAL	225811	3	3.9	QUIMICA GENERAL	20222109022111	3	3.9
COMUNICACION	228410	2	3.7	COMUNICACION	20222181011111	2	3.7
INGLES I	10002101011211	2	Aprobado	INGLES I	10002101011211	2	Aprobado
CALCULO II	225020	3	4.1	CALCULO II	20222102021111	3	4.1
FISICA I	225221	3	4.1	FISICA I	20222106022111	3	4.1
ALGEBRA LINEAL	225320	3	4.3	ALGEBRA LINEAL	20222105021111	3	4.3
INGLES II	10002102021211	2	Aprobado	INGLES II	10002102021211	2	Aprobado
ESTATICA	223130	3	4.3	ESTATICA	20222119031111	3	4.3
CALCULO III	225030	3	4.0	CALCULO III	20222103031111	3	4.0
PROGRAMACION DE COMPUTADORES	225331	2	3.6	PROGRAMACION DE COMPUTADORES	20222116031111	2	3.6

ARTICULO 3° Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los 11 días del mes de agosto de 2023

DESARROLLO
(Original firmado por)
GUILLERMO GUTIERREZ RIBON
Presidente

Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Cila Barrios C.	Secretaria I	Original firmado por Cila Barrios C
Guillermo Gutiérrez Ribón	Presidente	Original firmado por Guillermo Gutiérrez Ribón
Guillermo Gutiérrez Ribón	Presidente	Original firmado por Guillermo Gutiérrez Ribón

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.